

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

SANTIAGO FEDERICO CATTALIN

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 28 de la Ciudad de Santo Tomé, a cargo de la Dra. Ana Cristina Gianfrancisco Juez, Secretaría de la Dra. Laura Botbol, en los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE SANTO TOME c/Otra (CUIT: 27-06310046-9) y otros (CUIT: 20-06274006-0) y (CUIT: 27-02407467-1) y/o (quien res. Jurídicamente resp. s/Apremio" (Expte. N° 873 año 2010), se ha ordenado que el Martillero Público Santiago Federico Cattalin, Matrícula N° 466 C.U.I.T. 20-10926953-1 proceda a vender en pública subasta el día 27/11/13 ó el día hábil siguiente si aquél resultare feriado, a las 11 horas en el Juzgado de Circuito N° 28 de la Ciudad de Santo Tomé sito en calle Alvear 2527 P A; con la base de S 262,91 (avalúo fiscal I.I. fs. 93), de no haber postores con la retasa del 25% o sea \$ 197,18 y si aún no los hubiere, Sin Base y al Mejor Postor el inmueble embargado en autos, Dominio al Número 14.709, Tomo 332 P, Folio 1735, año 1988 Departamento La Capital, ubicado en esta ciudad de Santo Tomé, en la Manzana 4833, Parcela 11, Lote 11, sobre calle 1° de Mayo entre Roverano y Lubary, empadronado para el pago del Impuesto Inmobiliario bajo la Partida 10-12-00-742384/0760-7, a nombre de los demandados; y cuya descripción según título antecedente es la siguiente: Un lote de terreno con todo lo en el clavado, plantado y adherido al suelo, que según plano confeccionado por el Ingeniero León Schlaen en diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve y registrado en el Departamento Topográfico de la Provincia bajo el número "D-818-N0 2" se individualiza como Lote de Terreno Número Once de la Manzana número Veintiuno, ubicado en el Distrito de Sauce Viejo, Departamento La Capital de esta Provincia, con las siguientes dimensiones, superficie y linderos: Doce metros de frente al Este e igual contrafrente al Oeste, por Treinta y seis metros en cada uno de sus costados Norte y Sud, encerrando una superficie de Cuatrocientos treinta y dos metros cuadrados y linda: al Este, con calle pública; al Sud, con el lote doce; al Oeste, con fondos del lote veintiséis, y al Norte, cor. el lote diez, todo según plano citado.

Informes Previos: Deudas: Municipalidad de Santo Tomé deuda total \$ 14.772,94 al 05/06/13 (fs. 98) incluye TGI en oficina (2010-09/2013-05) \$ 2.468,59; TGI en gestión judicial (1979-00/2010-08) \$ 12.304,35; Impuesto Inmobiliario: Partida: 10-12-00-742.384/0760-7 Registra deuda al 15/10/13 \$ 473,71 (fs. 89). Embargos: Aforo 139.800 fecha 14/12/12 \$ 7.482,17; el de autos. Según Informe del Registro General de fecha 05/06/13, el dominio subsiste a nombre del demandado y no se registran inhibiciones ni hipotecas. Los títulos de propiedad no fueron presentados, por lo tanto el que resulte comprador deberá estar a las constancias de autos, sin reclamo alguno posterior por falta o insuficiencia de los mismos.

Constatación: realizada en fecha 26/07/13 por el Sr. Oficial de Justicia, ...me constituí en el inmueble ubicado en calle 1° de Mayo entre las calles Roverano y Lubary, que se describe en el mandamiento y copia de plano manzanero adjunto a la presente; En el lugar, se pudo constatar que dicho inmueble, es lote baldío sin mejoras ni construcciones visibles, ubicado sobre calle de tierra, aprox. a 50 mts. de calle mejorada (Roverano) y aprox. a 500 mts. del asfalto (área central de Av. Richieri); alejado del radio céntrico y de la zona de bancos. Como servicios la zona cuenta con electricidad, teléfono y cable. Con lo que no siendo para más

Condiciones: El comprador, abonará en el acto, el 10% a cuenta del precio, más 3% de comisión del martillero, todo en dinero en efectivo. En el caso que corresponda y excepcionalmente, la comisión del martillero por remate de inmuebles no podrá ser inferior a 1.6 Jus (Art 63 inc. 1.1 Ley 7547). El saldo deberá abonarse dentro de los 5 (cinco) días de aprobada :a subasta, mediante depósito en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Sucursal Santo Tomé; caso contrario, devengará un interés a la tasa que se estableció en la sentencia a fs. 52 desde la fecha de la subasta hasta su efectivo pago. Asimismo, deberá constituir domicilio en Jurisdicción del Juzgado e indicar D.N.L, estado civil y domicilio real, bajo apercibimiento de dar por notificadas las sucesivas providencias, conforme art. 37 del C.P.C.C. Hágase saber que en el supuesto de compra en comisión, se deberá dejar constancia del nombre y domicilio del comitente debiendo ratificarse en escrito firmado por ambos dentro del plazo de cinco días; de aprobado el remate bajo apercibimiento de tenerlo por adjudicatario definitivo. Si se trata de sociedad deberá acompañar estatuto y poder para comprar. Para el caso que el adquirente plantee la nulidad de la subasta, deberá integrar el saldo de precio a las resultados de la decisión sobre el planteo nulificadorio. Los impuestos, tasas y contribuciones, serán a cargo del adquirente a partir de la fecha de la subasta. Publíquese en el BOLETIN OFICIAL y en el Panel del Juzgado (ley 11.287) por el término y bajo apercibimientos de ley. La publicación en el Boletín Oficial debe acreditarse en autos con 48 hs. de anticipación. Notifíquese por cédula al API. Los interesados deberán concurrir al acto de subasta con documento de identidad: D.N.I. L.C. y/o L.E. Mayores informes en Secretaría del Juzgado ó al Martillero Tel. (0342) 474-0570 ó 156-317462. Lo que se publica a sus efectos legales en el Boletín Oficial, sin cargo, por el término de ley y en el panel del Juzgado destinado a tal fin (ley 11.287) - Santo Tomé, 8 de noviembre de 2013. - Laura Botbol, Secretaria.

S/C 216594 Nov. 21 Nov. 26
